



PERÚ

Ministerio
de la Producción

Organismo Nacional de
Sanidad Pesquera
SANIPES

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

COMUNICADO N° 060-2015-SANIPES/SDSA

**LEVANTAMIENTO DE RESTRICCIÓN DEL ÁREA DE MOLUSCOS BIVALVOS
EN EL ÁREA 012-SECH-11 PUERTO RICO ZONA 012 BAHÍA SECHURA**

Señores:

OPERADORES DE ÁREAS DE REPOBLAMIENTO
OPERADORES DE DESEMBARCADEROS
PLANTAS DE PROCESAMIENTO
MERCADOS MAYORISTAS
DIRECCION REGIONAL DE PIURA
MUNICIPALIDAD DE SECHURA
CAPITANIA DE PUERTO DE PAITA

El Organismo Nacional de Sanidad Pesquera, SANIPES, hace de conocimiento al Sector Pesquero Acuícola que como resultado de la aplicación del Comunicado N°045-2015-SANIPES/SDSA por restricción del área al encontrarse un valor de *E. coli* de 230 NMP/100g de carne en el monitoreo realizado el 06 de Julio de 2015, en el área de producción **PUERTO RICO**, ubicada en la Zona de BAHIA DE SECHURA, habiéndose realizado dos corridas los días 04 y 08 de Setiembre 2015. Como resultado de estos monitoreos LABS-SANIPES reportó **dos resultados consecutivos¹ 0 NMP/100 g de carne para *E. coli*** en las muestras obtenidas del recurso Concha de Abanico (*Argopecten purpuratus*).

Siendo estos valores inferiores al límite regulatorio <230 NMP/100 g de carne para *E. coli*, el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera, SANIPES, como Autoridad Sanitaria del Sector Pequero en cumplimiento de las facultades que le confiere la ley, determina el levantamiento de la Restricción en la extracción de moluscos bivalvos, a partir del 06 de Octubre del presente, el cual fue comunicado a los interesados de la cadena productiva de moluscos bivalvos vía telefónica.

Callao, 13 de Octubre del 2015

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA
SANIPES

Ing. ADRIAN ERNESTO PAREDES ESPINAL (e)
SUB DIRECTOR DE SUPERVISIÓN ACUÍCOLA

¹ Informe o de Ensayos LABS SANIPES N° 525-15 y 540-15.